

El Ministro de Justicia en su primera intervención ha expuesto los proyectos inmediatos, anunciando la creación de una subcomisión en el Congreso que fije los ejes para abordar la Estrategia Nacional de Justicia con el objeto de poner en marcha una profunda reforma que revise el actual modelo de justicia, para dotar a esta Administración de mayor agilidad, calidad y accesibilidad. Según informó el Ministro, éste espera que las asociaciones seamos llamada ante esta subcomisión cada vez que se emprenda una reforma legislativa

El tema que más ha centrado la atención ha sido el relativo al Registro Civil, desde el ministerio, la Secretaria de Estado, ha manifestado la necesidad de reformar la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de manera que se consolide un modelo de registro público, gratuito, nacional y único. El objetivo es desjudicializar el Registro Civil siendo el Letrado de la Administración de Justicia quién asuma la función de encargado del registro y manteniendo su situación de servicio activo. Se ha manifestado que ello es una encomienda solicitada por los Letrados de la Administración de Justicia y lo que se pretende es aprovechar la experiencia de profesionales especializados y equipos de funcionarios con formación en la materia. El Ministerio, tras estudiar el informe sobre el Registro Civil que presentó CONSEJU, ha decidido apostar por modificar la Ley del Registro Civil aprobada en 2011, para mantener el despliegue existente en la actualidad con 431 oficinas de registro y 16 Registros Civiles exclusivos, ello atendiendo a los principios de autonomía y proximidad al ciudadano. Por otra parte, la aplicación informática INFORED se seguirá utilizando para la gestión del Registro Civil, no va a ser un obstáculo para la entrada en vigor legislativa, aún cuando las funcionalidades de la misma son limitadas y necesita ser mejorada con prestaciones adicionales.

Los representantes de las asociaciones asistentes han mostrado, en general, su satisfacción porque la función de encargado del Registro Civil sea asumida por los Letrados de la Administración de Justicia, si bien, en lo relativo a mantener la estructura territorial actual, por parte de UPSJ, SISEJ Y AISENJU se ha manifestado nuestra oposición a esta intención ministerial.

Quedando cinco meses para la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, UPSJ ha manifestado que aceptaría este sistema como solución para un periodo corto y transitorio de tiempo, siempre acompañado de medidas de refuerzo o ampliación de plantilla y aumento de retribución inmediato, nunca como sistema con visos de continuidad. UPSJ considera inasumible, injusto y abusivo que se imponga gratuitamente a los compañeros esta sobrecarga de trabajo, así lo hemos manifestado al equipo ministerial. Hemos pedido el cumplimiento de las disposiciones actuales de la Ley del Registro Civil 20/2011, que recordamos fue aprobada por unanimidad parlamentaria, incluyendo al propio gobierno. Así pues, nuestra propuesta sigue siendo un Registro Civil provincial, a cargo del Letrado de la Administración de Justicia, con oficinas registrales de refuerzo en casos de provincias muy extensas o problemas de comunicación, con un sistema telemático avanzado a través del cual los particulares puedan acceder a los certificados registrales, y los organismos públicos puedan tener también acceso cuando esos certificados le sean precisos en cualquier expediente administrativo (y así lo haya autorizado el propio interesado).

UPSJ recordó nuevamente al Ministerio, que sigue pendiente nuestra adecuación salarial desde la reforma de 2009, y que es criterio de nuestra asociación no admitir ningún tipo de competencia más sin una retribución justa y digna. Por coherencia, por justicia, debemos oponernos a una propuesta - increíblemente formulada de otros compañeros, i hace ya dos años !- . Una

propuesta que supone más responsabilidad y más trabajo en el Registro Civil, y sumarle no solo el actual el trabajo ordinario de una Oficina judicial del Primera Instancia, sino quizás añadirle la porción de exención de reparto que hasta ahora significa la llevanza del Registro Civil, que nos tememos desaparecerá de las normas de reparto.

Y a cambio de nada concreto, porque es cierto que el Ministro habló del estudio de cargas de trabajo, pero de una manera indefinida, sin concretar para que se utilizarían, y cuando esta Asociación avanzó que los compañeros afectados se opondrían a la propuesta por la sobrecarga de trabajo y la falta de retribución, no hubo respuesta ministerial.

Otro de los puntos del orden del día ha sido el de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que constituye uno de los proyectos normativos del ministro y que está siendo abordado por comisiones de expertos, considerado esta reforma como una de las herramientas que contribuirán a la agilización de la Justicia. Una de las novedades más relevantes de la reforma es la atribución de la instrucción al Ministerio Fiscal lo que, en palabras del ministro, requiere la necesidad de llevar a cabo una nueva organización y estructura de la Oficina Fiscal, poniendo en cuestión las funciones que pueda desempeñar en la misma el Letrado de la Administración de Justicia.

En este punto, compartiendo con el ministro la necesidad inaplazable de elaborar una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, UPSJ ha querido poner especial énfasis en la ejecución penal por cuanto que es la fase del procedimiento penal en la que más se concentra la responsabilidad del Letrado de la Administración de Justicia y, poniendo de relieve que la fase de ejecución se encuentra regulada de forma muy fragmentaria se ha solicitado que en la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal se lleve a cabo una regulación completa de la ejecución de las diferentes penas que se encuentran previstas en el Código Penal. Respecto de la Oficina Fiscal nuestra posición es rechazar encargarnos de tareas administrativas en la Fiscalía, y que por tanto, el Letrado de la Administración de Justicia como Director Técnico Procesal carece actualmente de funciones que puedan desarrollarse en dicha oficina, siendo ésta la posición que de forma unánime se ha manifestado por el resto de las asociaciones.

Otro de los temas que han sido tratados es el relativo a la implantación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, el ministro agradeció a los Letrados de la Administración de Justicia la labor de dinamización y compromiso con la implantación de LexNET y la Justicia Digital, fijando el plazo de dos años para completar dicha implantación en el territorio del ministerio.

Uno de los retos o metas que también se ha propuesto en esta materia es avanzar hacia un sistema de gestión procesal común para toda la Administración de Justicia, lo que desde UPSJ consideramos un avance importante y así se ha puesto de manifiesto en la reunión. Según se nos informó, se han estudiado los diferentes sistemas de gestión procesal y parece que el sistema de gestión de Cataluña es el más adecuado para su implantación nacional.

El Reglamento Orgánico y régimen de sustituciones también estaba incluido en el orden del día, y al respecto y como relevante, el Secretario General de la Administración de Justicia ha destacado que se está en conversaciones con el Ministerio de Hacienda para adecuar la retribución de las sustituciones voluntarias. Siendo cómo es éste un compromiso ministerial, nos alegramos se esté gestionando esta adecuación retributiva.

En este punto, UPSJ ha solicitado que se mejore la regulación de las comisiones de servicios, y que resulta preocupante el excesivo número de comisiones de servicio que están siendo ofertadas (el pasado año 2016 se ofrecieron 140 comisiones de servicio) y la falta de transparencia y de criterios para la adjudicación de las plazas. La Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno debe aplicarse también a este ámbito de la justicia.

El resto de los puntos del orden del día han sido tratados de forma genérica con el Secretario General de la Administración de Justicia, al tener que ausentarse tanto el Ministro como la Secretaria de Estado.

En cuanto a la actividad del Centro de Estudios Jurídicos en formación dirigida a los Letrados de la Administración de Justicia, el criterio a seguir por el Ministerio es el ofertar cursos en materias que sean de interés particular y de actualidad para sus destinatarios, en temas como el uso de las tecnologías, modificaciones legislativas o gestión de equipos, aunque destinando la mayor parte del presupuesto entre formación tecnológica y gestión de equipos. Aunque se hizo referencia a ampliar la formación del resto de cuerpos e la Administración de Justicia, por ejemplo en temas como la cooperación jurídica internacional, en ningún momento se habló de compartir nuestro presupuesto ni cursos con el resto de cuerpos de la Administración de Justicia. Desconocemos la razón, a la vista de las recientes noticias sindicales.

Y por último, en cuanto a la Ejecución civil, el Secretario General solo avanzó que estadísticamente hay 35 % de asuntos que nos se ejecutan, y que hay que estudiar maneras de ejecutar más eficientemente, sin entrar en ningún otro detalle.